

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 164-2026-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 14 de Agosto del 2026.

VISTO: El Informe N° 0305-2026-GG-EPS ILO S.A., de fecha 03/08/2026 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 170-2026-GAJ-EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 320-2024-CG, corresponde al Titular de la Entidad establecer la estructura funcional responsable de la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI), garantizando la participación articulada de las unidades orgánicas involucradas;

Que, con Informe N° 0305-2026-GG-EPS ILO S.A., de fecha 03/08/2026, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que resulta necesario formalizar la conformación de los integrantes del SCI de EPS ILO S.A. definiendo las responsabilidades institucionales que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contraloría General de la República; y considerando que el Sistema de Control Interno constituye un proceso permanente, transversal e integrado a la gestión institucional, todas las unidades orgánicas con corresponsables de su implementación dentro ámbito de sus competencias funcionales. En ese sentido para asegurar el cumplimiento de las metas anuales del SCI y responder a los requerimientos de la Contraloría General de la República, la Gerencia de Administración y Finanzas, coordina la articulación de las unidades orgánicas responsables de la implementación del SCI;

Que, las Responsabilidades por Ejes son: **Gerencia General (Titular de la Entidad):** Aprobar los Planes de Acción Anual (Medidas de Remediación y Medidas de Control), Aprobar los Reportes de Seguimiento y Evaluación del SCI, Disponer las acciones necesarias para garantizar la implementación del SCI. Promover una cultura de integridad, ética y control interno. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contraloría General de la República, y Disponer la asignación de recursos para la implementación del SCI. **Gerencia de Administración y Finanzas:** Liderar y coordinar la implementación integral del SCI, Brindar asistencia técnica a todas las unidades orgánicas, Consolidar la información institucional, Verificar el cumplimiento de las actividades programadas, Administrar el registro de información en el Aplicativo Informático del SCI, Elaborar y remitir los reportes de seguimiento y evaluación, y Coordinar con la Alta Dirección la adopción de acciones de mejora. **Gerencia Comercial:** Identificar riesgos en los procesos comerciales, Implementar controles sobre facturación y atención al usuario, Monitorear indicadores de gestión comercial, y Ejecutar las medidas de control establecidas en el Plan de Acción. **Oficina de Cobranza:** Implementar controles para la recuperación de cartera, Monitorear los indicadores de morosidad, Identificar riesgos financieros derivados de la cobranza, y Proponer acciones para mejorar la recaudación. **Gerencia de Operaciones:** Gestionar los riesgos operacionales relacionados con la prestación de los servicios de saneamiento, Supervisar la implementación de controles en los procesos operativos, Monitorear indicadores de continuidad y calidad del servicio, e Implementar acciones correctivas cuando corresponda. **Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras:** Gestionar los riesgos asociados a inversiones y obras, Verificar el cumplimiento de la normativa técnica, Supervisar la ejecución de proyectos, e Implementar controles preventivos durante el desarrollo de las inversiones. **Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales:** Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio, Identificar riesgos operacionales y ambientales, Ejecutar controles sobre los procesos de producción y tratamiento, Reportar oportunamente incidencias que puedan afectar los objetivos institucionales. Por lo que propone a sus integrantes;

Que, con Informe N° 170-2026-GAJ(e)-EPS ILO S.A., la Gerencia de Asesoría Jurídica (e) es de opinión que es jurídicamente procedente formalizar la Conformación del Sistema de

Control Interno (SCI) y la Asignación de Responsabilidades por Ejes de EPS ILO S.A. mediante el acto resolutivo correspondiente, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 320-2024-CG

Con las facultades establecidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité del Sistema de Control Interno (SCI) de la EPS ILO S.A. a fin de fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, conforme a la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores que ocupan los siguientes cargos:

INTEGRANTES	Cargo
Gerencia General	Integrante
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	Integrante
Gerente de Administración y Finanzas	Líder
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Integrante
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Integrante
Jefe de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación	Integrante
Gerente Comercial	Integrante
Jefe de la Oficina de Cobranza	Integrante
Gerente de Operaciones	Integrante
Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	Integrante
Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Integrante
Gerencia de Asesoría Jurídica	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Responsabilidades comunes de todos los integrantes del Comité conformado por el artículo primero de la presente resolución son: Participar activamente en la implementación del SCI, Identificar riesgos dentro de su ámbito funcional, Formular, ejecutar y realizar seguimiento a las medidas de remediación y medidas de control, Proporcionar información veraz, completa y oportuna para el registro en el Aplicativo Informático del SCI, Mantener la documentación que sustente el cumplimiento de las actividades, Atender los requerimientos formulados por la Gerencia de Administración y Finanzas como órgano responsable del SCI, Cumplir estrictamente los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, y Promover la mejora continua de los procesos institucionales y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, notifique a todos los integrantes del Comité conformado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

EPS ILO S.A.

MG. HENRY HURTADO CRUZ
Gerente General

